

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14 horas con 10 minutos del día treinta de abril de dos mil dieciocho, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018, de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejera y Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. César Israel Damián Retes, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Mtra. María Guadalupe Chávez Meza, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. María de los Ángeles Romero Ochoa, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (PNA).
Lic. Israel de la Cruz García y C. Gerardo López Chimil, representantes de MORENA.
Lic. Dolores Josefina Torres López, del Partido Encuentro Social (PES).

Representantes de las Candidaturas Independientes:

C. Vanessa Reyna Munguía, representante de la Candidata Independiente Margarita Esther Zavala Gómez del Campo (MEZGC).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección

Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 3-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 4-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
5. Relación de solicitudes y compromisos de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, las y los representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, de los Partidos Políticos, de las Candidaturas Independientes y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día que fue previamente circulado. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE-01SE: 30/04/2018 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Informó entre los compromisos reportados en proceso de cumplimiento el número 07/2018, relativo a la entrega de la opinión del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018 (CTEPE) sobre el impacto de los instrumentos registrados del cotejo de la verificación de los apoyos ciudadanos a las y los aspirantes a las candidaturas independientes, así como el número 10/2018, referente a la entrega a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) de la información estadística requerida por el CTEPE a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) en su informe de actividades del mes de marzo, respecto del cual informó que ambos tienen fecha de cumplimiento el día de la presente sesión.

Igualmente informó que el compromiso 09/2018 se encuentra también en proceso de cumplimiento, correspondiente al análisis de credenciales robadas y extraviadas, y que se atenderá el próximo mes.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Puso a consideración el informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores la relación de compromisos de esta Comisión. Al no presentarse comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto del orden del día.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES INSTRUMENTE LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO 3-EXT/02: 28/03/2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CON MOTIVO DE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Expuso que este Proyecto de Acuerdo busca aplicar la recomendación formulada por la CNV en el Acuerdo 3-EXT/02: 28/03/2018, con el fin de que la DERFE subsane las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las Ciudadanas y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero (SIASPE), relativas a la ausencia de firma en el apartado de manifestación de intención de voto, pero cuentan con la confirmación de la recepción de su Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) o en posibilidades de realizar su confirmación al 30 de abril de este año, siempre y cuando cumpla con los demás registros señalados en la normatividad y los acuerdos aprobados por el Consejo General.

Adicionalmente, propuso circular una adenda para incorporar en los antecedentes y considerandos del acuerdo información referente a los mecanismos para entrega y activación de la CPVE, aprobados por la Junta General Ejecutiva, mismo que incluye la parte de confirmación de la recepción de la CPVE, así como la incorporación de la opinión emitida por la Dirección Jurídica (DJ) del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de la posibilidad de instrumentar este Acuerdo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Comentó que el presente punto se derivó de un compromiso de esta Comisión, de que

tanto en esta Comisión como en el Consejo General se conocieran dos acuerdos aprobados por la CNV. Posteriormente puso a consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.- Señaló que con la propuesta realizada se pretende subsanar la falta de firma del ciudadano con la cual manifiesta su intención de votar, con la llamada de activación de la CPVE, al mencionar que la recibió.

Sobre el particular, mencionó que si se realiza el subsane, se verían beneficiados 7,212 ciudadanos y ciudadanas residentes en el extranjero, y podría haber un posible beneficio de 13,015 ciudadanos y ciudadanas, debido a la fecha de corte propuesta en el presente acuerdo al 30 de abril del presente año, también refirió que sería difícil que aumentara mucho el número de 7,612 ciudadanos y ciudadanas; pero podría haber esa posibilidad.

Por otra parte, comentó que en una reunión informal que tuvo con el Secretario Técnico de esta Comisión, había cuestionado si en las llamadas realizadas para verificar si habían recibido su CPVE los ciudadanos y las ciudadanas, habían manifestado expresamente su intención de votar; al respecto, mencionó que la respuesta fue negativa, debido a la utilización del formato específico para realizar las llamadas donde el consultor del INETEL no pregunta si tienen intención de votar, porque no es la finalidad de ese formato.

Por otra parte, dijo que le llamó la atención que se le haya preguntado al ciudadano si al momento de que realizó su trámite en el Consulado firmó la aceptación para votar desde el extranjero, para que el INE le envíe su Paquete Electoral Postal (PEP), acción que se repite en el formato de confirmación de recepción de la CPVE.

Por todo lo anterior, expuso que lejos de manifestar en este documento la intención de votar mencionada por teléfono, se le está enviando un mensaje de que no va a poder votar si no manifestó su intención de voto ante el Consulado, lo cual es una contradicción.

De una revisión del documento de solicitud individual de inscripción o actualización a la sección del Padrón Electoral, observó que la firma para manifestar la intención de votar desde el extranjero estaba junto a la manifestación bajo protesta de decir verdad de los datos expresados en ese formato, por lo que de la cercanía de ambos recuadros dedujo que si no lo firmaron fue porque no tenían la intención de votar.

Por todo lo expuesto, manifestó no estar de acuerdo con la propuesta presentada. Asimismo, dijo entender la preocupación de buscar una lógica entre certeza y facilitar el procedimiento para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan votar, pero señaló que en esta propuesta no encontró ningún documento que genere certeza respecto a la manifestación de votar de la ciudadanía. Señaló que no se desprende de las llamadas realizadas ninguna constancia de que el ciudadano tenga la intención de votar.

Finalmente, manifestó que no acompañaría la propuesta presentada.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- Señaló que la CNV hizo cuatro recomendaciones, respecto de las cuales dos fueron atendidas y en esta sesión se someten a consideración las dos faltantes.

Reflexionó sobre el tema de la maximización de los derechos políticos, del derecho humano de votar y ser votado, por lo que consideró que era una cuestión de maximizar los derechos políticos.

Por otra parte, destacó el trabajo realizado por la Presidencia de esta Comisión y señaló cinco logros para este proceso electoral: la distritación electoral federal; la distritación local, que por primera vez realizó el INE; los Centros de Consulta del Padrón Electoral, que por primera vez se encuentran en todas las entidades; la reimpresión de la Credencial para Votar con fotografía, que vence el 20 de junio de 2018, y la integración de la Lista Nominal de Mexicanos Residentes en el Extranjero (LNERE).

Señaló que cuando se estaba realizando la distritación electoral, era como definir la cancha en un juego de fútbol, para un juego nacional y un juego presidencial, donde se definieron todas las canchas muy bien. Asimismo, se definió la asistencia nacional de la que va a asistir a los partidos, en este caso, el Padrón Electoral o la Lista Nominal de Electores, y ahora se está analizando cuáles son la asistencia que van a tener esos partidos desde el extranjero, que serían las y los mexicanos que podrán votar desde allá.

Posteriormente, señaló que la forma en la cual lo veía era la siguiente: la asistencia nacional puede tramitar su credencial en territorio nacional, la asistencia extranjera la tramitara en el extranjero, el que tramita su credencial en territorio nacional tiene que ir al módulo a recogerla, el que la tramita en el extranjero se la llevan a su domicilio, y es la única bondad que se les está dando a los mexicanos residente en el extranjero.

Manifestó su desacuerdo en que se les ponga más obstáculos a las y los mexicanos residentes en el extranjero; lo mencionó debido a que considera que el mexicano que está en territorio nacional para ir a votar no tiene que confirmar su asistencia, simplemente con tener la Credencial para Votar puede hacerlo el 1º de julio.

Pero que en el caso del mexicano que vota en el extranjero, por qué se tiene que confirmar su asistencia, por qué se desconfía de ellos y se olvida el hecho de que la certeza la dan los partidos políticos cuando vigilan la inscripción y actualización al Padrón Electoral, de conformidad a la Ley, por eso se realizan observaciones para darles confianza a los mexicanos residentes en el extranjero, con Credencial para Votar puedan sufragar.

También dijo que la confirmación de la asistencia en territorio nacional no se debe hacer, pero en el extranjero la tienen que confirmar únicamente por medio electrónico. Asimismo, señaló que el 5 de abril de 2018 se aprobó la recomendación de que aquellos que obtuvieron su Credencial para Votar en territorio nacional y residen en el extranjero, por excepción se aprobó que no contenga su firma y huella la copia de la credencial que se envía en la solicitud respectiva.

Indicó que las y los mexicanos residentes en el extranjero que obtuvieron por primera vez su CPVE antes del 1º de septiembre de 2017 tienen más obstáculos y los que la tramitaron recientemente tienen más facilidades.

Señaló que otra fortaleza de las y los mexicanos en territorio nacional era la reposición de su Credencial para Votar, explicó que era como si tuvieran una reimpresión de su boleto si se les perdió y aun así sería válido en el extranjero y en cambio los mexicanos residentes

en el extranjero no se les puede reponer su Credencial para Votar, y posteriormente se les cuestiona si cruzan la frontera y con una dirección IP mexicana la activa.

Continuó explicando que otro beneficio de las y los mexicanos en territorio nacional, viéndolo como un partido de fútbol era su asistencia a todos los juegos finales, semifinales, cuarto de final, octavo de final, y el mexicano residente en el extranjero nada más puede participar en final y semifinal, refiriéndose a las votaciones para Presidente y Senador o cuando su Constitución lo diga a Gobernador.

Como último punto de su analogía, señaló que el traslado en territorio nacional a la casilla se puede realizar por cualquier medio de transporte, pero en el extranjero únicamente puede ser por servicio postal.

De todo lo anterior concluyó que son muchos los obstáculos para las y los mexicanos residentes en el extranjero; al respecto, informó que ya había manifestado dicha preocupación en una reunión en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en el Foro de fecha 17 de febrero de 2018, y cuestionó tanto obstáculo para que el mexicano residente en el extranjero pueda votar.

Finalmente señaló que era una recomendación aprobada por la CNV por mayoría de los partidos políticos, y los partidos políticos que no la aprobaron en la CNV, rectificaron y dieron su visto bueno en el Consejo General del INE y otro partido rectificó y lo dio en otra sesión de la CNV.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.- Señaló que era el momento de reconocer algunos detalles para mejorarlos en el futuro y también reconoció que los formatos los conocieron los partidos políticos y no se observó que creaban confusiones impresionantes, por lo que se han tratado de ir solventando algunas cosas.

También señaló que no es de preocuparse debido a que el universo es de 200 mil, pero si fuera de 2 millones podría modificar una cuestión electoral, recomendó cuidar los formatos y las deficiencias dentro del sistema de las firmas, así mismo señaló que 9 mil no son de preocuparse, pero sí se tendría que buscar la forma de ayudarlos.

Derivado de lo anterior, puntualizó que se había pedido con anticipación ver la concentración, porque no era lo mismo 9 mil distribuidos en el mundo o 9 mil distribuidos en los estados de la Unión Americana a 9 mil en tres domicilios.

Comentó que en el caso de Chiapas se hubiera podido detectar el problema si se hubiera ido al domicilio del territorio nacional y ver que ahí seguía, por lo cual solicitó se informe cómo va la revisión de domicilios en territorio nacional.

Por último, aclaró que su representación partidista aprobó este asunto en la CNV, en el entendido de que no había concentración en un solo lugar.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- Señaló que a su representación partidista les preocupa la certeza del voto en el extranjero, ya que el envío de paquetes electorales debe dar seguridad de que quien lo recibe es quien solicitó una CPVE.

Respecto de las cifras de la intención del voto, indicó un comportamiento diferente en la parte de Estados Unidos de América a la del resto del mundo, por lo que consideró importante maximizar derechos, pero también asegurarle el derecho al ciudadano de que sea él y solo él quien vote desde el extranjero, y no dar oportunidad a que otra persona pueda votar por él.

Refirió que se había realizado una reseña en las intervenciones pasadas de cómo se vota en territorio nacional y como en el extranjero, así mismo dijo que los formatos no son muy claros, pero que a pesar de eso existe un buen número de trámites para votar desde el extranjero, mismos que se han complementado de la mejor manera, pero aun así existen inconsistencias, mismas que se han presentado en eventos anteriores, y que seguirán presentándose.

También indicó la existencia de más problemas en un lado y menos en otro; sobre el particular puntualizó que nadie le está dando más carga al ciudadano, sino es algo estipulado en la Ley, así como en los criterios, reglamentos, lineamientos, donde los partidos políticos estuvieron de acuerdo en construir lo mejor para los mexicanos residentes en el extranjero, por lo que consideró que no era justo ver las cosas de otra manera casi al final de este proyecto.

También indicó que lo que se debe cuidar es que las y los ciudadanos que residen en el extranjero, que se registraron, que enviaron su solicitud, y se les tenga que enviar el paquete electoral, sean ellos; y no dar la posibilidad de darle un paquete electoral a alguien más. Sobre el particular, señaló que existen muchas dudas sobre ciudadanos con domicilio irregular en el extranjero, debido a las firmas diferentes en el acuse de recibo de la entrega de la CPVE, por los domicilios con apartado postal (P.O. Box), por lo cual los partidos políticos presentaron observaciones sobre duplicados, registros que no cumplían con la normatividad, al respecto puntualizó que su representación partidista pretende que esas dudas no se agranden, sino que se aclaren para tener un buen voto de los mexicanos en el extranjero, por lo cual manifestó que su representación partidista no apoyaría un acuerdo que generara más dudas.

C. Gerardo López Chimil, representante de MORENA.- Manifestó estar de acuerdo con los señalamientos antes referidos respecto a que es muy complicado para las y los mexicanos en el extranjero ejercer su derecho al voto.

Consideró que se estaba frente a una imposibilidad de acceso al voto aprobando los proyectos de este punto, y haciendo que el mexicano residente en el extranjero solviera el costo de una inadecuada implementación del programa de credencialización. Lo anterior lo comentó debido a que en varias ocasiones se mencionó el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE), del cual considera que se pasó por alto lo señalado en la página 5, tercer párrafo que dice: “La DERFE incorporará a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero los registros de las personas que soliciten su incorporación en la sección del Padrón Electoral de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, mediante el esquema de credencialización en el extranjero, con el fin de que obtengan su Credencial para Votar desde el extranjero”.

Sobre el particular, puntualizó que no se estaría frente a una imposibilidad de acceso al voto en el extranjero, si se hubiera respetado que quien al momento de solicitar su CPVE, tuviera el derecho de estar incluido en la LNERE.

También refirió el último párrafo de la página 5, que señala lo siguiente: “Solicitud de incorporación: es la solicitud individual que deberán complementar las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que soliciten su inscripción al Padrón Electoral y/o algún trámite de actualización ante el Registro Federal de Electores, con el objetivo de obtener su Credencial para Votar desde el Extranjero, e incluir su registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”; al respecto, recordó que la representación de MORENA insistió reiteradamente que se tomara en cuenta esa situación.

De la misma manera indicó que en la página 13 del MOCE, existen tres párrafos que hablan de la inclusión en la Lista Nominal, el cuarto párrafo que señala: “El INE implementará un mecanismo para requerir la identificación de las y los ciudadanos que reciban su Credencial para Votar de conformidad con los procedimientos que al efecto apruebe la Comisión Nacional de Vigilancia”, afirmando que ello no ha sido posible.

Puntualizó que dos párrafos adelante, dice: “El INE a través de la DERFE pondrá a disposición de la o el ciudadano un sistema informático mediante el cual quedará registrado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”. Al respecto dijo que este párrafo fue el único considerado, y de ahí vino la activación.

Y sobre el último párrafo de esta página citó: “Procedimientos relacionados con la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, una vez que se notifique la entrega de la Credencial para Votar a la ciudadana o el ciudadano residente en el extranjero, el INE a través a la DERFE incluirá el registro de dicha persona en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y excluirá, de ser el caso, el registro correspondiente en la Lista Nominal de Electores para el territorio nacional”. Derivado de lo anterior, explicó que el MOCE establece, en ese párrafo, que una vez que se notifique la entrega a la persona, puede ingresar a la LNERE.

Señaló que si se atendía la resolución de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con número número de expediente SCM/JDC/193/2018, referente a la progresividad que debe considerarse para darle el derecho a los extranjeros de poder emitir su voto. Por lo que señaló que si se juntaba todo, se tendría el cuerpo jurídico para decir que tienen derecho a votar quienes recibieron su CPVE e ingresar a la LNERE.

Finalmente, destacó las dos actividades que ya realizó la o el mexicano residente en el extranjero que además de recibir su CPVE, la activó para confirmar que tiene la intención de votar, por lo que podría ingresar a la LNERE, por lo que destacó la importancia de apartarse de esto que fue aprobado por el Consejo General.

Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.- Señaló que acompañaría la propuesta. Manifestó estar de acuerdo con la ampliación y la posibilidad de que se puedan incluir a estos ciudadanos, por lo que consideró correcta la recomendación de la CNV.

Respecto de la intervención del representante del PRD, dijo que tenía la razón, pero se tendría que revisar la dispersión, debido a que no consideraba que la dispersión fuera proporcional entre Estados Unidos de América y otros países.

Sobre la intervención del representante de MORENA, consideró que las preocupaciones que manifiesta son justamente los temas que está atendiendo la DERFE.

Finalmente, se congratuló de esta propuesta de la CNV.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Manifiestó estar de acuerdo con el proyecto presentado, donde se recomienda a la DERFE subsane el requisito que estaba en los Lineamientos para la conformación de la LNERE, consistente en la firma de manifestación de la voluntad de votar en el formato cuando tramita la CPVE en los consulados.

Explicó que posiblemente la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) no invitó al ciudadano a firmar el recuadro de la manifestación de su intención de votar, cuando realizó el trámite de credencialización y por eso haga falta esa firma y no porque no tenga intención de votar

Asimismo, señaló que cuando la o el ciudadano tramitó su CPVE en el Consulado, existió una manifestación del deseo de votar, así como cuando llamó para confirmar que recibió su credencial o ingresó en la página del INE para confirmar que la recibió y tiene la intención de votar.

Aclaró que son 7,752 casos en esa situación, lo cual consideró era un requisito subsanable, y manifestó estar de acuerdo en recomendarle a la DERFE hiciera el subsane al requisito de la falta de firma en el formato.

También concordó con lo que resolvió la Sala Superior del TEPJF, respecto que era subsanable la falta de firma en la copia de la Credencial para Votar tratándose de credenciales tramitadas en México, ya que dicho órgano jurisdiccional electoral resolvió que la DERFE tenía facultades, siempre y cuando fuera un requisito subsanable y que no afectara mayormente. Al respecto, consideró que este caso era algo muy similar, porque se trata de un requisito subsanable y que ayuda a que los ciudadanos que no firmaron el formato, pero sí manifestaron su deseo de votar, lo hagan.

Derivado de las intervenciones formuladas, coincidió en que las y los ciudadanos mexicanos residentes en Estados Unidos de América o en el resto del mundo, tendrán que solventar más obstáculos que los de territorio nacional, por lo cual será un tema que se continuará revisando al igual que los formatos, a efecto de que sean más claros.

Respecto de lo mencionado por el representante de MORENA, consideró que sí sería una doble activación o registro, por lo que se tendrá que continuar revisando, cuestión que sería competencia del Congreso revisarla.

Asimismo, aclaró que el modelo de la credencialización señala que cuando se recibe la CPVE se activará para que tenga las funciones de identificación, como es el caso de la de territorio nacional, para que en caso de que el ciudadano llegara a hacer algún trámite, se diera por buena y que además la ley estipula que del 1° de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, el ciudadano que deseara votar tendría que registrarse para votar.

Concluyó que la doble activación generó confusión y habría que revisarlo desde el Congreso para retirar ese requisito adicional.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.- Indicó que no se refería si había concentración en Estados Unidos de América o en el resto del mundo, sino si todas se concentran en un barrio.

También dijo que la activación era un paso más, así como la firma de esa firma para pedir el PEP. Sin embargo, manifestó que no veía otra solución, tomando en cuenta el mismo comportamiento que en territorio nacional, donde el 30% no viven donde dicen que vivían, por lo que en el caso del extranjero sería difícil que el 30% de los paquetes electorales estén sin un rumbo fijo.

Consideró que, si se realizó la activación, ésta fue realizada por el mismo individuo que la tramitó y si lo hizo de septiembre de 2017 a la fecha no debería tener ningún conflicto en esa parte, pero consideró conveniente se continúe revisando el procedimiento.

C. Gerardo López Chimil, representante de MORENA.- Señaló que consideró que se podría votar en contra del Acuerdo de referencia y por ello intervino para que no sea pospuesto el derecho de las y los ciudadanos a votar desde el extranjero.

Estimó importante que se empiece a revisar el procedimiento, así como la página de Internet del INE donde adujo que se presentó información equivocada, y también en algunos grupos de trabajo, donde se ha dado información diferente para un mismo procedimiento, creando confusión.

También señaló que 14 mil personas que habían hecho su solicitud denominada SIVE en el periodo de febrero de 2016 a agosto de 2017, volvieron a hacer su solicitud, por la confusión que hubo en la página de internet del INE, por lo cual manifestó estar de acuerdo con el Presidente de esta Comisión, de revisar nuevamente este tema.

Sobre la activación, indicó que se encontraba en el entendido de que se dio porque se necesitaba tener certeza de que quien hiciera la solicitud fuera quien recibiera la CPVE, sobre el particular refirió que podría haber otras alternativas como que la o el ciudadano que reciba su credencial pueda tener dos claves, y entregar una de ellas al momento de inscribirse, ello consideró que pudiera dar la certeza sin pasar esta carga al ciudadano.

Concluyó que habría que explorar otras alternativas para quitarle carga al ciudadano y hacer más ágil esta situación, y sobre todo pensando que no es un funcionario del INE ni del Estado mexicano el que realiza la entrega, por lo que consideró importante buscar otras formas de tener certeza de que el ciudadano que realizó su solicitud sea el que reciba la CPVE.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- Refirió que la activación no fue aprobada en la CNV ni en el Consejo General, sino en la Junta General Ejecutiva.

Recordó que siempre ha señalado que hay que revisar el MOCE porque ha habido errores de procedimiento, y lo han manifestado en las visitas realizadas, por lo que consideró que ese modelo, sin duda, habría que revisarlo.

En este sentido, puntualizó que el TEPJF le ordenó al INE que facilitara el sufragio, implementando mecanismos para hacer efectivo el derecho del voto a las y los mexicanos en el extranjero y que también su representación ha dicho que la certeza es dada también

por los partidos políticos en la CNV, vigilando la actualización y la inscripción de las y los ciudadanos en el Padrón Electoral.

Refirió que se presentaron 140,071 observaciones entre todos los partidos políticos, 138,918 el PRI, lo que representa el 99%, el PAN 531 observaciones; el PRD 176; el PNA 232; MC 203; el PES 11 y otros tres partidos políticos no presentaron observaciones.

Manifestó que es su facultad de ejercer su derecho a revisar la LNERE, y la autoridad respondería sobre su procedencia.

Otro dato que mencionó referente a la CPVE, relacionado con el siguiente punto del orden del día corresponde a las y los mexicanos residentes en el extranjero que están en el supuesto de los Acuerdos de la CNV 3-EXT/02: 28/03/2018 y 4-EXT/02: 28/03/2018, ya que consideró que ellos creen que van a recibir el PEP y que si se aprobara en contra sería necesario hacer una campaña para notificarles que no recibirán el PEP, señalando los motivos.

Mencionó que indudablemente hay errores, que es la primera vez que se hace la credencialización en el extranjero en estas condiciones, y hay que aplicar la ley y la reforma electoral de 2014, pero que hay muchas consecuencias que hay que revisar; y que si han marchado bien la distritación federal y local, los centros de consulta del Padrón Electoral, las reposiciones y las reimpressiones de credenciales para votar, habría que poner el toque final en la LNERE.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.- Refirió no compartir el acuerdo, pero manifestó su interés en que quedara bien el acuerdo si fuera aprobado por la mayoría.

Señaló que son 7,752 ciudadanos y ciudadanas que se verían beneficiados con esta medida; pero que en el acuerdo se refieren 7,612; por lo que solicitó se actualizara el dato para no generar confusión.

También externó algunas dudas: la primera consistió en cuál sería la causa de que en la solicitud de inscripción que llenan las y los ciudadanos, aparecen dos recuadros, un recuadro donde firman manifestando bajo protesta de decir verdad que todo lo que pusieron en su solicitud es cierto; y que abajo viene el recuadro en donde manifiestan su intención del voto; por lo que al estar tan cercanos, resultaría evidente que tendrían que firmar ambos, por lo que lo único que le hacía pensar que no estuviera firmado el recuadro de la intención de voto es que ellos manifiestamente no tuvieran la intención de votar.

Pero afirmó que le preocupa mucho que se dé un procedimiento y que se modifique en la marcha, ya que ello no genera certeza.

Consideró que lo que se busca con este Acuerdo es eximir a las y los ciudadanos de satisfacer un requisito a través de la presunción de que manifiesta su intención de votar al llamar y decir que efectivamente recibió su CPVE. Agregó que esa llamada puede originar confusión, porque podrían pensar que como les dijeron eso expresamente en la llamada, ellos no van a esperar su PEP si saben que no firmaron su intención de voto.

En este sentido, dijo concordar con que, sin lugar a dudas, los derechos humanos tienen que observar el principio de progresividad, y que el derecho a votar, es un derecho humano también, un derecho político y un derecho humano, aunque consideró que en este caso no se podría hablar de un principio de progresividad ya que no se retrotrae alguna medida en perjuicio de la ciudadanía y que ello es algo que ya se había determinado, que es un procedimiento complejo, pero ya se había establecido así y fue el procedimiento que se difundió.

Reiteró que como autoridad electoral se debe generar certeza, por lo que modificarlo en la marcha se presta a suspicacias.

Reflexionó que quizá no son tantas las personas implicadas en esta modificación pero que, sin embargo, sí genera sospechas el hecho de que se modifique un procedimiento que ya se había dado y establecido, sobre todo cuando no se proporciona un elemento tangible, donde se pueda advertir efectivamente la intención de votar manifiesta del ciudadano.

Señaló que si por lo menos se hubiera levantado el reporte cuando hizo la llamada el ciudadano para activar su credencial para votar, en donde dice: "Al habersele advertido que, si no manifestó su intención de votar en el consulado, la persona manifestó en ese momento que quería votar"; contaría con algo objetivo de donde podría tomar esa intencionalidad de voto. Pero como no es el caso, consideró que era una presunción a través de la cual se busca exentar un requisito expreso.

Concluyó que por los motivos expuestos, no acompañaría la propuesta.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- Manifestó que las observaciones que se presentan a la LNERE para Revisión, se hacen en base a datos ya sea por acceso a la base de datos o por la entrega de información que hace la Institución, una corrida informática y no se puede hacer otra cosa.

Señaló que no se puede hacer una verificación en campo en territorio nacional, menos en el extranjero. Entonces, consideró que pareciera que por medio de las observaciones se cumple con la vigilancia de la integración de la LNERE.

En cuanto a la afirmación de que las y los ciudadanos creen que van a recibir el PEP no la consideró cierta, mencionó que también se ha dicho que los ciudadanos van a tramitar su credencial y no es cierto, ya que las y los ciudadanos van a hacer un trámite al Consulado y les ofrecen la CPVE y no van únicamente a ese trámite.

Afirmó que darle certeza al envío de PEP es una función del INE, pero que si se envían paquetes a ciudadanos que no lo han solicitado, no sabiendo si en algún momento se hayan hecho llamadas telefónicas para preguntar si ésta o éste va a votar y que ello en ningún momento se les ha dicho, a qué porcentaje, cómo ha salido, si se ha hecho un muestreo, cómo ha salido ese muestreo, qué han manifestado los ciudadanos, cuestión que no se tiene. También mencionó que en siete meses ya habrá ciudadanos que cambiaron de domicilio, ya que en Estados Unidos de América hay mucha movilidad.

Finalizó reiterando que se tiene que dar certeza al envío de PEP con boletas electorales que ya son votos potenciales y que el único que debe emitir ese voto es la o el ciudadano en cuestión.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario que tomara la votación del acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se instruye a la DERFE instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 3-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la CNV con motivo de la conformación de la LNERE para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018; mismo que fue aprobado por mayoría de votos.

ACUERDO	INE/CRFE-02SE: 30/04/2018 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 3-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.• Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Con voto en contra de la Consejera Electoral: <ul style="list-style-type: none">• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Solicitó al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES INSTRUMENTE LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO 4-EXT/02: 28/03/2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CON MOTIVO DE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Comentó que el viernes 27 de abril de 2018 se envió a esta Comisión un oficio de la DJ que atiende a una consulta planteada por la DERFE para orientar sobre la posibilidad de que se aplique o no la recomendación de la CNV.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- Afirmó entender que esta propuesta está aprobada por la mayoría de los integrantes de la CNV, está confirmada en la manifestación de intención del voto ante la autoridad consular y entregada con acuse de la entrega de la mensajería.

Precisó que el INE tiene el acuse del servicio de mensajería; no obstante, la confirmación o activación que no hicieron, también señaló que se fueron con las y los mexicanos residentes en el extranjero al momento de manifestar su intención del voto ante la autoridad consular, se fueron con la idea de que les va a llegar el PEP.

Acerca de la opinión de la DJ, destacó que al final dice que la opinión no tiene carácter vinculante, y corresponde a la DERFE determinar la aplicación de dichas recomendaciones.

Afirmó que las disposiciones están en el artículo 45, párrafos h) y l) del Reglamento Interior del INE, en lo cual también es facultad de la DERFE aplicarlos, y que toda vez que el Presidente de la CNV también votó a favor, valdría la pena que se considerara también igual que el anterior, toda vez que maximiza derechos y los derechos políticos, citando a la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, son derechos humanos y un derecho humano es el derecho de votar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Aclaró que tenía la idea de que se había circulado un Proyecto de Acuerdo con la opinión de la DJ respecto de esta recomendación de la CNV, pero que al no haber sido así expondría su opinión.

Expresó que la DJ opinó que este requisito de la confirmación de la recepción de la CPVE no sería subsanable por parte de la DERFE, en virtud de que de acuerdo a los Lineamientos para la conformación de la LNERE está previsto de que únicamente las y los ciudadanos que hayan confirmado la recepción de la CPVE podrán estar inscritos en la LNERE de los que tramitaron entre el 1° de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, y que es un requisito adicional que no se tiene en territorio nacional, pero que para el modelo de credencialización y voto desde el extranjero esta confirmación es necesaria, justamente para tener la certeza de que es la misma ciudadana o ciudadano el que hizo el trámite en el Consulado, y el que recibió la CPVE en su domicilio y también la certeza de que sea el domicilio al cual se mandará la boleta electoral.

Afirmó que en este supuesto se encuentran más de 80 mil ciudadanos y que si esta situación se permitiera, se podría hacer alguna aseveración de mandar alguna boleta electoral a algún domicilio en donde no estuviera un ciudadano mexicano; incluso, todavía viviendo ahí.

En consecuencia, compartió la opinión de la DJ, en el sentido de no permitir que se subsane por parte de la DERFE esta situación recomendada por la CNV.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, *representante del PRD.*- Dijo que su representación aprobó este acuerdo en la CNV, condicionado a que se le mandara el PEP si era la misma persona la que recibía la CPVE la que había hecho la solicitud, porque hay algunos casos donde no había esta concordancia.

Externó su preocupación de que se envíe el PEP y no lo reciba el individuo que va a votar, y planteó como precaución que se revisen todas las recepciones con el objeto de poder determinar cuántas, y aplicarle la sanción a la empresa para que cuando vaya el PEP no se le entregue a una persona que no sea la de la recepción, afirmó que su representación ha encontrado a manera de muestra unos 50 casos donde quien la recibe no fue el individuo en cuestión.

Reiteró su solicitud de que se haga ese análisis de la recepción para saber cuántos son los casos a los que se refiere.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- Compartió el sentido de la opinión de la DJ, que considera adecuada la interpretación que realizan de la ley, ya que enviar 80 mil PEP sin saber a dónde, sin saber a quién, generaría una incertidumbre muy grande.

Manifestó que la confirmación de las y los ciudadanos genera certeza de que es el ciudadano quien solicitó la CPVE, es el ciudadano, y no solamente eso, sino también es el ciudadano que está manifestando en algún momento que sigue viviendo en el domicilio, porque en siete meses cuántos ciudadanos no cambiaron de domicilio, aquí se ha hablado del 30%, aquí en territorio nacional.

Consideró que al trasladarlo a territorio extranjero, el 30% de PEP que se desconozca a quién le llegan, genera una incertidumbre tremenda en el voto de las y los mexicanos en el extranjero.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- En atención a la nota de la DJ, subrayo que dice al final, dice: "Con el objetivo de confirmar se dispondrá de un sistema informático mediante el cual se deberá notificar la retención de la misma, y únicamente de esta forma". Es decir, indicó que se requiere la confirmación de la recepción, por lo tanto, entendía que se requiere la activación mencionada. Y que la opinión, al final en la hoja 9, dice: "la opinión no tiene carácter vinculante y corresponde a la DERFE determinar la aplicación de dichas recomendaciones".

Dilucidó entonces que por un lado una opinión jurídica, pero por otro lado deja la puerta abierta para que la DERFE, en su caso, de acuerdo con los lineamientos haga lo que corresponda, en su caso. Y siendo así, dijo entender que en el documento iban 75,836 casos en la CNV cuando se aprobó el 28 de marzo del 2018, y que después en el corte del 16 de abril de 2018 iban 57,102 casos. Ahora, en el documento dijo que son 88,270 casos, de los cuales 52,947 están entregados y 35,323 están en tránsito.

De perfilarse el acuerdo en la forma en que lo planteó la Presidencia de esta Comisión, expresó que en caso de que no se aprobara tomar en cuenta que la intención o la manifestación del voto se hizo ante la presencia de la autoridad consular y, por lo tanto, los ciudadanos creerían que se les va a hacer llegar el paquete.

Solicitó que en caso de que no se aprobara esta recomendación, se diera aviso a esos 88, 270 ciudadanos a los que no les va a llegar el PEP, para que no crean que van a ejercer su derecho a voto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Manifestó estar de acuerdo y pidió que quedara como compromiso si así terminara la votación, que se hiciera una campaña especial para informar quién sí puede votar y quién no puede votar, después de estos ajustes. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario tomar la votación en los términos comentados.

Ing. René Miranda Jaimes Secretario Técnico.- Aclaró que la convocatoria se hizo con un Proyecto de Acuerdo en el sentido de una instrucción expresa a la DERFE, y que no se expresó alguna opinión en contra de lo que el Presidente comentó.

Especificó que se votaría el proyecto como se distribuyó y en caso de que no fuera aprobado, se votarían las adecuaciones que la propia Presidencia de la Comisión mencionó, que modificarían el sentido del acuerdo.

Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se instruye a la DERFE instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 4-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la CNV con motivo de la conformación de la LNERE para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, mismo que no se aprobó por 4 votos en contra.

ACUERDO	INE/CRFE-03SE: 30/04/2018 La Comisión del Registro Federal de Electores no aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 4-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Acto seguido, consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del engrose propuesto por la Presidencia de esta Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE-04SE: 30/04/2018 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el engrose propuesto por la Presidencia de esta Comisión al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 4-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Solicitó al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

8. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.- Relacionó la siguiente solicitud formulada durante la sesión:

NO	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P4	Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero.	12/2018 Presentar una propuesta de campaña de difusión para informar a las y los ciudadanos residentes en el extranjero sobre los procedimientos y requisitos para poder emitir su voto por la vía postal.	Representante del PAN.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las quince horas con veinte minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO